

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN APOYO A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS DEL ESTADO, INFORMA EL INICIO DEL PROGRAMA DE APOYO A PAQUETES TECNOLÓGICOS AGRÍCOLAS (GRANOS Y FORRAJE), EJERCICIO 2021.

CONVOCA

A las personas físicas y/o morales (legalmente constituidas) que se dediquen a la producción agropecuaria, interesados en participar en el Programa Apoyo a Paquetes Tecnológicos, ejercicio 2021, para establecer cultivos de avena forrajera, sorgo forrajero, mijo perla, maíz y frijol con el objeto de coadyuvar a la economía de los productores para que sus unidades de producción primaria incrementen su productividad mediante el apoyo de semillas para el establecimiento de estos cultivos, de acuerdo a lo siguiente:

VENTANILLAS RECEPTORAS:

1. SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS (Oficinas Centrales y Delegaciones Regionales)
2. OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO O SU EQUIVALENTE EN LOS MUNICIPIOS

APERTURA DE VENTANILLAS: A PARTIR DEL 07 DE JUNIO DE 2021

CIERRE DE VENTANILLAS: 09 DE JULIO DE 2021

EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 9:00 A 14:00 HORAS. (sujeto al comportamiento de la Contingencia Sanitaria originada por el COVID-19).

Criterios de elegibilidad y requisitos generales:

Población objetivo: Productores agropecuarios elegibles para obtener los apoyos del programa y que cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

Tomando en cuenta que en los últimos 3 años la sequía ha venido afectando la producción agropecuaria en general, provocando en muchos casos descapitalización de los productores, para el presente ejercicio se apoyará una superficie máxima de **hasta 20=00 hectáreas** por productor; en el caso de personas morales se apoyarán hasta 20=00 hectáreas por socio.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Que el solicitante entregue **personalmente** en la ventanilla más cercana a su domicilio la documentación completa en copia simple (ya sean personas físicas y/o morales), con los siguientes:

REQUISITOS	
1. Solicitud (ANEXO I)	
2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional).	
3. CURP en caso que la Identificación no lo contenga	
4. Documento que acredite la propiedad o legal posesión del predio. (escritura; certificado parcelario; contrato de arrendamiento simple; constancia de ser ejidatario emitido por autoridad ejidal o comunero emitido por la autoridad que corresponda, etc.	
5. Para el caso de zonas indígenas, la tenencia de la tierra se acreditará de acuerdo a usos y costumbres.	
6. El apoyo para predios menores a una hectárea se otorgará lo equivalente a una hectárea.	
7. Para el caso de personas morales se deberá presentar lo siguiente:	
a) Acta constitutiva debidamente protocolizada ante fedatario público y en la que se indique el nombre de los socios.	
b) Acta de asamblea en la que conste la designación de su representante legal debidamente protocolizado ante fedatario público.	
c) Identificación Oficial vigente del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional).	
d) Documento que acredita la legal posesión de la superficie total a inscribir, este deberá estar a nombre de la persona moral, en caso contrario la solicitud deberá ser a nombre de la persona física.	

La presentación de la solicitud no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base a los requisitos de elegibilidad establecido para cada cultivo y estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

Programa apoyo a los Paquetes Tecnológicos Agrícolas

Los subsidios serán a través de la entrega de semilla en apoyo a paquetes tecnológicos, preferentemente considerando lo siguiente:

Región	Cultivo
Altiplano	Avena forrajera; mijo perla forrajero; frijol pinto saltillo; maíz cafime; sorgo
Centro	Avena forrajera; mijo perla forrajero; maíz cafime, frijol pinto saltillo; sorgo
Huasteca	Maíz VS 536; frijol negro
Media	Avena forrajera; sorgo forrajero; maíz cafime; maíz VS 536, frijol negro

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Consideraciones:

- a) Los conceptos de apoyo consistirán en la entrega de semilla para los cultivos mencionados con la densidad de siembra que a continuación se especifica:

Cultivo	Densidad de siembra Kg/Ha
Avena forrajera	50
Frijol negro	30
Frijol pinto saltillo	25
Maíz cafime	20
Maíz VS-536	20
Mijo perla	4
Sorgo forrajero	20

- b) La semilla se entregará a los beneficiarios de acuerdo al cumplimiento de los expedientes completos, privilegiando la fecha de siembra de los cultivos a apoyar y la disponibilidad presupuestal.
- c) La aportación que le corresponde al beneficiario será el costo que implica el establecimiento del cultivo, lo que incluye las labores culturales de preparación del terreno, siembra, aplicación de agroquímicos, hasta la cosecha.

Procedimiento

1. El solicitante **entregará personalmente en la ventanilla el expediente** con la documentación completa de acuerdo a los requisitos.
2. La **SEDARH entrega al personal designado por el Municipio la semilla** asignada de acuerdo a la disponibilidad.
3. Una vez **autorizadas las solicitudes**, se entregará la semilla de acuerdo a la disponibilidad.
4. El beneficiario deberá firmar el **Acta de entrega-recepción (ANEXO II)** al momento de la recepción de la semilla.
5. Al momento de la recepción de la semilla, el beneficiario deberá firmar la **Carta Compromiso (ANEXO III)** en el que se compromete al uso de la semilla de acuerdo al objeto del Programa
6. El **Municipio entregará a la SEDARH** los expedientes completos y el padrón de beneficiarios por cultivo en formato PDF firmado por el funcionario autorizado por el Municipio, así como en Formato Excel indicando lo siguiente:

Cultivo _____				
Nombre	CURP	Localidad	Superficie solicitada (ha)	Superficie apoyada (ha)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

Consideraciones

El apoyo se otorgará únicamente a la superficie comprobada en hectáreas completas, excepto en el caso donde se acredite la tenencia de la tierra con superficie menor a una hectárea, en cuyo caso se otorgará lo equivalente a una hectárea.

Se hace de conocimiento que la simple presentación de la solicitud ante las ventanillas no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Obligaciones de los Beneficiarios

- Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria;
- Aplicar el apoyo de acuerdo a los fines autorizados;
- Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de las unidades responsables, las instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de las instancias de la Secretaría y las que ésta determine;
- Cumplir con las obligaciones establecidas en el Programa;

Los requisitos también los encontrarás en las ventanillas receptoras o bien en la página de la SEDARH.

Las ventanillas estarán ubicadas en las siguientes direcciones:

- Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Carr. San Luis Matehuala Km 8.5 Ex Hacienda Santa Ana; C.P. 78433 Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. Tel (444) 834 13 45
- Delegación Regional de la SEDARH Zona Huasteca, ubicada en Monte Libano #27, esquina con antiguo libramiento, Col. Mirador, Cd. Valles San Luis Potosí. Tel. (481) 381 44 38.
- Delegación Regional de la SEDARH Zona Media, ubicada en Los Bravo #312, Zona Centro, Rio Verde, S.L.P., Tel. (487) 8724272.
- Delegación Regional de la SEDARH Zona Altiplano, ubicada en Matamoros esquina con Paseo Ángel Veral #714 altos, Centro. Matehuala, S.L.P. Tel. (488) 882 16 73.
- Dirección de Desarrollo y Fomento del Café, ubicada en Avenida Enrique Gandhi, #110, Colonia Estrella, Tamazunchale, SLP. CP. 79060. Tel (483) 362 00 29

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"

- Dirección General de Fomento y Desarrollo del Café, ubicada en Damián Carmona No. 2 Aquismón San Luis Potosí, CP 79760. Tel 482 36 801 23
- Oficinas de Desarrollo Rural o su equivalente en las Presidencias Municipales

Los solicitantes deberán presentarse personalmente con una identificación oficial, no se recibirán solicitudes por terceras personas, para el caso de las personas morales, deberá presentarse el representante legal, solo se recibirá una petición por persona y a su nombre.

Contacta al personal de las delegaciones regionales de la SEDARH y/o de las Direcciones de Desarrollo Rural o su equivalente en las Presidencias Municipales, en donde te atenderán y orientarán sobre la operación de este programa.

Importante: Las condiciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la Secretaría como Instancia Ejecutora del Programa.

En caso de requerir mayor información, solicitarla al teléfono señalado en las diferentes ventanillas de la SEDARH y directamente en la ventanilla de los Municipios.

Todos los trámites y en su caso el apoyo de la semilla, son gratuitos sin costo alguno para los productores y sin requisitos adicionales a los señalados en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO


ALEJANDRO M. CAMBESES BALLINA

San Luis Potosí, a 07 de junio de 2021

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa"